

D E C R E T O N° 302.
NOGOYÁ, 11 de Abril de 2024.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. **DANIEL ROLANDO MAXIMILIANO NELLI**, D.N.I. N° 33.191.657, para realizar tareas en la Dependencia de Villa 3 de Febrero en atención al público, generación de informes de deuda, reimpresión de boletas, generación de planes de pagos y otras tareas administrativas, con vigencia desde el 15/03/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA DEL ORIGINAL